

cqf
C.A. de Concepción

Concepción, nueve de febrero de dos mil dieciocho.

VISTO:

Se confirma, sin costas del recurso, la sentencia definitiva de nueve de junio de dos mil diecisiete, escrita de fojas 38 a 39 vuelta.

Regístrese y devuélvase.

Redacción del abogado integrante Sr. Hugo Tapia Elorza.

Nº Sección criminal-Ant-385-2017.



Pronunciado por la Primera Sala de la C.A. de Concepción integrada por Ministro Claudio Gutierrez G., Fiscal Judicial Hernan Amador Rodriguez C. y Abogado Integrante Hugo Tapia E. Concepcion, nueve de febrero de dos mil dieciocho.

En Concepcion, a nueve de febrero de dos mil dieciocho, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 13 de agosto de 2017, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.